

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
María Angeles Gómez Vega	Magistratura de Trabajo núm. 15 de Madrid	Magistratura de Trabajo núm. 24 de Madrid
Evangelina de la Fuente Rubio	Magistratura de Trabajo núm. 20 de Madrid	Magistratura de Trabajo núm. 25 de Madrid
María Nieves Abades Agüero	Magistratura de Trabajo núm. 11 de Madrid	Magistratura de Trabajo núm. 25 de Madrid
Mariano Sánchez Cárceles	Juzgado de Distrito núm. 36 de Madrid	Magistratura de Trabajo núm. 26 de Madrid
Asunción González Simón	Juzgado de Distrito de Sueca	Magistratura de Trabajo núm. 26 de Madrid
María Angeles Rico Fernández	Juzgado de Distrito núm. 11 de Madrid	Magistratura de Trabajo núm. 27 de Madrid

Segundo.-Excluir del concurso a los solicitantes que a continuación de relacionan:

Doña Milagros Sarrión Gómez por haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido.

Doña María Carmen Payno Lores por no cumplir las condiciones de la convocatoria al no estar destinada en Magistraturas de Trabajo o Tribunal Central de Trabajo.

Doña María Tur Roselló por estar incurso en la prohibición del apartado b) del artículo 76 del Reglamento Orgánico (1362/1969, de 6 de junio).

Tercero.-Declarar desiertas, por no haber sido adjudicadas, las siguientes plazas:

Magistratura de Trabajo número 2 de Toledo (dos plazas).

Magistratura de Trabajo número 27 de Madrid (una plaza).

Magistratura de Trabajo número 28 de Madrid (dos plazas).

Cuarto.-Los funcionarios a los que se les haya adjudicado plaza deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, si han de cambiar de localidad o de ocho días naturales, en caso contrario, a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-Contra esta Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 30 de julio de 1986.-El Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

21032 REAL DECRETO 1640/1986, de 1 de agosto, por el que se dispone el pase al grupo de destino de Arma o Cuerpo del General de División del Ejército de Tierra, don Francisco Javier Planas Corsini.

Por aplicación del apartado 2, del artículo 2.º del Real Decreto 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 6 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército de Tierra don Francisco Javier Planas Corsini, pase al grupo de destino de Arma o Cuerpo, el día 5 de agosto de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

21033 REAL DECRETO 1641/1986, de 1 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva, del General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Ramón López Belio.

Por aplicación de lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 20/1981, de 6 de julio, y artículo único, las disposiciones transitorias primera f) y segunda del Real Decreto 1128/1985, de 3 de julio, así como el artículo 2.º del Real Decreto 306/1985, de 20 de febrero.

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Ramón López Belio, pase a la situación de Segunda Reserva el día 5 de agosto de 1986, fecha en que cumple la edad reglamentaria, cesando en la situación de Reserva Activa. Se le reconoce el derecho a percibir por una sola

vez, con carácter global, el importe correspondiente a un íntegro de 401.552 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21034 ORDEN de 29 de julio de 1986 por la que se resuelve el concurso convocado por la de 24 de octubre de 1985.

Ilmo. Sr.: Vistas las actuaciones practicadas para la provisión de los puestos vacantes, anunciados mediante concurso convocado por Orden de 24 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre), modificada por Ordenes de 24 de noviembre y 17 de diciembre de 1985 y 21 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 2 y 19 de diciembre de 1985 y 31 de enero de 1986, respectivamente), y las propuestas formuladas al efecto por las correspondientes Comisiones de valoración,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sobre atribución de competencias en materia de personal, a la vista del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, y teniendo en cuenta las bases de la convocatoria y el informe emitido al efecto por la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto:

Primero.-Adjudicar a los funcionarios de carrera que se expresan, pertenecientes a los Cuerpos y Escalas que en el anexo a la Orden de convocatoria figuraban en los códigos 2 y 3, los puestos de trabajo, radicados en Madrid, que se relacionan en el anexo a esta Orden.

Segundo.-Los funcionarios que en virtud de esta Orden han obtenido nuevo destino deberán cesar en sus actuales puestos de trabajo en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, excepto aquellos que en dicho momento se encuentren disfrutando la vacación anual reglamentaria, para los que el mencionado plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al en que, una vez finalizada dicha vacación, se reincorporen a sus respectivos destinos.

Tercero.-En cuanto al plazo posesorio se estará a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 de la base novena del concurso.

Cuarto.-Por lo que se refiere a la permanencia en los destinos obtenidos y normas sobre indemnizaciones habrá de estarse, asimismo, a lo previsto en la base décima de la convocatoria.

Quinto.-No admitir a trámite las solicitudes formuladas por los funcionarios que a continuación se indican y por las causas que asimismo se expresan:

Por no pertenecer a ninguno de los Cuerpos o Escalas que podían tomar parte en el concurso en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

Fructuoso Barrientos, José (T06PG06A0201).
Ubillos Osolich, Germán (T01VI021000004).

Por solicitar puestos de trabajo no ofrecidos al Cuerpo o Escala al que pertenecen:

Senovilla Gómez, Fernando (T36OP05A000080).

Por no tener destino en este Departamento:

Marín León, María del Carmen (A03PG14217).
Sanjuán Sanjuán, Trinidad (T66OP6A000074).
López Pozuelo, Rafael (T66OP07A284).
Juárez Cortés, Victoria (O01VI06A0373P).